

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **345**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2003**

**EXTRACTO**

**BLOQUE P.J. Proyecto de Ley incluyendo en libros de textos y mapas, la especificación de los alcances y límites del ejercicio de la Soberanía Nacional s/ espacios marítimos.**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**12/12/2003**

**Girado a la Comisión**

**Ley Sancionada**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista

Asunto N° 345/03



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Para defender y apreciar el valor de lo nuestro y para ejercer plenamente la soberanía es indispensable conocer nuestro país integralmente.

Los argentinos generalmente vivimos de espalda al mar aunque los fueguinos seríamos una suerte de excepción. Y el mar, es una fuente importante de recursos estratégicos tales como el turismo, la pesca y su posterior industrialización, los minerales, el petróleo, la industria naval, la navegación deportiva, la energía mareomotriz, el desarrollo portuario, el comercio y la integración con el resto de las naciones.

Todos estos aspectos son sumamente importantes. Pero lo cierto es que en muchos libros de textos escolares y mapas que se utilizan como materiales escolares, no aparece delimitado el Mar Argentino en sus diferentes dimensiones y alcances.

Necesitamos reconocer en forma permanente el valor estratégico de tener prácticamente el 50% de nuestro territorio constituido por mar. Por ello consideramos que hoy necesitamos contar con una ley que imponga de manera indirecta a los editores de textos escolares, la publicación de mapas que contengan todo el Mar Argentino, que forma parte de nuestro territorio y del ejercicio de nuestra soberanía nacional.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Ley.

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.-** Los libros de textos y mapas que utilice y apruebe para su aptitud educativa el Ministerio de Educación de la Provincia, deberán incluir a partir de la sanción de la presente Ley, la especificación de los alcances y límites del ejercicio de la soberanía nacional sobre el espacio marítimo argentino.

**Artículo 2º.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, tendrá como misión difundir la concientización a los actores del sistema educativo provincial acerca del valor estratégico del espacio territorial marítimo, especialmente para nuestra Provincia.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*Horacio Zubizarde (Firma)*  
*[Firma]*  
*[Firma]*